

Política de Sanford EMPRESA Cumplimiento:	Cumplimiento de EMTALA – Empresa
	APROBADO POR: VICEPRESIDENTE SÉNIOR, REGLAMENTACIONES Y DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO
FECHA DE REVISIÓN/REVISADO: 10/21/2021	FORMULADO POR: VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS DE CUMPLIMIENTO Y AUDITORÍA

ALCANCE

Todos los empleados de Sanford; todas las entidades de Sanford

OBJETIVO

Los centros de Sanford Health con departamentos de emergencias dedicados deberán cumplir todas las leyes y reglamentaciones aplicables relacionadas con lo dispuesto en la Emergency Medical Treatment and Active Labor Act (Ley de tratamiento médico de emergencia y trabajo activo, EMTALA). Esto se aplica a todas las personas que se hayan presentado en las instalaciones del hospital para recibir atención de emergencia.

Definiciones

Departamento de emergencias dedicado (DED) se refiere a cualquier departamento de Sanford que cumpla uno de los siguientes criterios:

- Tener licencia del estado en el que se encuentra, según la ley estatal aplicable, como sala de emergencias o departamento de emergencias;
- Presentarse al público (mediante nombre, señalización, publicidad u otros medios) como un lugar que proporciona atención para condiciones médicas urgentes en caso de emergencia sin necesidad de cita previa;
- Según una muestra representativa de las visitas de pacientes del año calendario en curso, en al menos un tercio de todas sus visitas ambulatorias se trataron condiciones médicas urgentes en caso de emergencia sin necesidad de cita previa.

Departamento externo al campus se refiere a cualquier departamento de un hospital de Sanford que esté a más de 250 yardas del edificio principal. El hospital habrá creado o adquirido el departamento externo al campus para proporcionar servicios de atención médica del mismo tipo que los que proporciona el hospital bajo su propio nombre, propiedad y control financiero y administrativo. Estos departamentos no incluyen los considerados clínicas médicas rurales (Rural Health Clinic) por los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS).

Profesional médico cualificado (QMP) se refiere a las personas que se consideran calificadas para realizar un examen de evaluación médica según el órgano rector de cada hospital, los estatutos de personal médico o las reglas y reglamentaciones de personal médico. El examen de evaluación médica incluirá los servicios auxiliares de rutina disponibles para el DED.

Copyright© Sanford

Los derechos de autor de esta política son propiedad de Sanford. Está protegida por las leyes internacionales de derechos de autor y de marcas registradas. Es solo para uso interno. No se permite reproducir, republicar ni redistribuir material de esta política sin el consentimiento expreso por escrito de Sanford.

POLÍTICA

Todas las personas, incluidos los menores no acompañados, que se presenten en el DED para recibir atención de emergencia, independientemente de su diagnóstico, raza, color, religión, país de origen, género, edad, discapacidad, estado de seguro o capacidad de pago, deberán recibir el examen de evaluación médica de un profesional médico cualificado (QMP) para determinar si existe una condición médica de emergencia, antes de cualquier consulta sobre el seguro o el estado financiero. Ninguna actividad de cobro de deudas interferirá con la prestación de atención médica de emergencia. Para las personas inscritas en un plan de atención administrada, no se requerirá ni solicitará autorización previa del plan antes de realizar un examen de evaluación médica adecuada o el tratamiento estabilizador necesario.

Estos criterios tienen como objetivo establecer los requisitos básicos de cumplimiento relacionados con las personas que acuden para recibir tratamiento de emergencia. Hay reglas y procedimientos más detallados en las políticas específicas de cada hospital.

PROCEDIMIENTO

Se considera que una persona que acude para recibir atención de emergencia se ha presentado en el hospital si se presenta en el campus del hospital o en un DED ubicado en un departamento externo al campus. El campus del hospital se define como el área física inmediatamente adyacente a los edificios principales del hospital, a otras áreas y estructuras que no sean estrictamente contiguas a los edificios principales pero que estén a menos de 250 yardas de los edificios principales y a cualquier otra área determinada caso por caso por la oficina regional de CMS.

En los DED externos al campus que tengan rutinariamente médicos, enfermeros registrados o enfermeros prácticos con licencia, un QMP hará el examen de evaluación médica. El QMP puede completar la evaluación y proporcionar cualquier tratamiento estabilizador necesario, u organizar un desplazamiento o un traslado apropiado según los protocolos escritos de cada hospital. El centro externo al campus puede activar el EMS antes de comunicarse con el personal de emergencia del campus principal del hospital correspondiente si la demora derivada del contacto puede poner en peligro a la persona. En los DED externos al campus no se retrasarán, a causa del número de casos que no sean de emergencia, ni la evaluación médica ni la estabilización.

Se considera que una condición médica es de emergencia cuando se manifiestan síntomas, incluyendo dolor intenso, trastornos psiquiátricos o síntomas de abuso de sustancias, donde la ausencia de atención médica inmediata pueda causar una disfunción o un deterioro graves de un órgano o una función corporal, o un peligro grave para la salud del paciente o de un feto. En el caso de una mujer embarazada que tenga contracciones, una condición médica de emergencia también incluye situaciones en las que no hay tiempo suficiente para trasladar a la mujer de manera segura antes del parto, o en las que un traslado representaría una amenaza para ella o para su feto.

Copyright© Sanford

Los derechos de autor de esta política son propiedad de Sanford. Está protegida por las leyes internacionales de derechos de autor y de marcas registradas. Es solo para uso interno. No se permite reproducir, republicar ni redistribuir material de esta política sin el consentimiento expreso por escrito de Sanford.

Estabilización o transferencia

Si hay una condición médica de emergencia, el DED proporcionará exámenes y tratamientos médicos adicionales, dentro de las capacidades de su personal e instalaciones, para estabilizar la condición médica del paciente. Luego, el DED trasladará al paciente, lo transferirá o dispondrá un tratamiento adicional según sus políticas y procedimientos habituales.

Hay estabilización cuando no es probable que se produzca deterioro como resultado del traslado o el alta del paciente, o, en el caso de una mujer embarazada que tenga contracciones y se determine que el parto se producirá pronto, cuando la mujer haya dado a luz y haya expulsado la placenta. Se considera que una mujer que tiene contracciones dará a luz pronto, a menos que un médico, un enfermero certificado para partos u otro QMP que actúe dentro de su especialidad, tal como se define en los estatutos del personal médico del hospital y en la ley estatal, certifique, pasado un tiempo razonable de observación, que las contracciones no eran un verdadero aviso de parto.

Un paciente sin estabilizar puede transferirse a otro centro médico si:

- El paciente (o una persona que actúe en su nombre), después de recibir información sobre los riesgos y las obligaciones del centro, pide un traslado;
- Un médico firma una certificación de que los beneficios de transferir al paciente a otro centro médico superan los riesgos; o
- Un QMP firma la certificación después de que un médico, en consulta con el QMP, haya determinado que los beneficios de la transferencia superan los riesgos, y el médico confirma la certificación más tarde a su debido tiempo. (Esto se aplica si el médico responsable no está físicamente presente en el DED en el momento en que se transfiere al paciente).

El DED proporcionará tratamiento para minimizar los riesgos de la transferencia. Todos los registros pertinentes se enviarán al hospital receptor. El médico o el QMP obtendrán el consentimiento del hospital receptor para aceptar la transferencia. El traslado se hará con personal cualificado y un equipo de transporte adecuado, incluyendo el uso de medidas de soporte vital médicamente apropiadas.

- Si se traslada a un paciente a un centro de diagnóstico de otro hospital para procedimientos de diagnóstico que no están disponibles en el hospital que lo transfiere, y los hospitales acuerdan devolver al paciente al hospital que lo transfiere, el hospital de origen aún debe cumplir los requisitos de transferencia.
- Si un paciente retira voluntariamente su solicitud de examen o tratamiento, un miembro del personal del DED debidamente capacitado analizará los beneficios del examen y el tratamiento y los riesgos de la retirada antes de recibir el examen y el tratamiento.
- Si un paciente sale del DED al que había acudido para recibir atención de emergencia sin avisar al personal del DED, esto debe documentarse cuando se descubra. En la documentación debe poner que el paciente había estado en el DED y a qué hora se descubrió que había abandonado el centro.

Copyright© Sanford

Los derechos de autor de esta política son propiedad de Sanford. Está protegida por las leyes internacionales de derechos de autor y de marcas registradas. Es solo para uso interno. No se permite reproducir, republicar ni redistribuir material de esta política sin el consentimiento expreso por escrito de Sanford.

El DED aceptará transferencias apropiadas de personas con emergencias médicas, siempre que, como hospital receptor, tenga capacidades o instalaciones especializadas y pueda tratar a esas personas.

No se impondrán sanciones ni acciones adversas contra un médico o un QMP porque se niegue a autorizar el traslado de una persona con una condición médica de emergencia que no esté estabilizada, y tampoco se tomarán medidas contra los empleados de Sanford que comuniquen una infracción de estos requisitos.

Cuando el DED sospeche que pudo haber recibido la transferencia indebida de un paciente, presentará los informes al departamento de cumplimiento corporativo de Sanford antes del final del siguiente día hábil.

Médicos de guardia

En el DED se mantendrá una lista de médicos de guardia, disponibles para proporcionar tratamiento de estabilización a un paciente con una condición médica de emergencia. Un médico que este en la lista de rotación de guardia no puede negarse a atender a una persona que sufra una condición médica de emergencia. La negativa o el retraso en la respuesta por parte del médico de guardia se comunicará al jefe de personal y al presidente/director ejecutivo del hospital. Las acciones se determinarán en aplicación de la política de cada hospital.

- Cuando el médico de guardia da instrucciones para el tratamiento de un paciente, incluso si las da por teléfono, el paciente pasa a ser responsabilidad de ese médico.
- El paciente seguirá siendo responsabilidad del médico de guardia hasta que el episodio de enfermedad o lesión por el que se le asignó a ese médico se resuelva satisfactoriamente y el paciente haya recibido el alta o se haya transferido.
- En los estatutos o en las normas y reglamentaciones para el personal médico de cada hospital se establecerá la obligación general de participar en las guardias.
- En la política de cada hospital se establecerá el tiempo de respuesta esperado, en minutos, del médico de guardia.

Documentación

Se mantendrá un registro central de todas las personas que acudan al DED para recibir tratamiento. En el registro central se indicará, para cada persona, si:

- rechazó el tratamiento;
- se le negó el tratamiento y por qué;
- se transfirió;
- se admitió y trató o se estabilizó y trasladó;
- se le dio el alta.

El registro central, la lista de visitas médicas, los registros médicos y todos los registros relacionados con las personas transferidas desde o hasta un centro de los DED de Sanford se conservarán durante un mínimo de cinco años o según lo establecido en la ley estatal.

Copyright© Sanford

Los derechos de autor de esta política son propiedad de Sanford. Está protegida por las leyes internacionales de derechos de autor y de marcas registradas. Es solo para uso interno. No se permite reproducir, republicar ni redistribuir material de esta política sin el consentimiento expreso por escrito de Sanford.

Señalización

Se colocarán carteles en la entrada, el área de admisión, la sala de espera o el área de tratamiento del DED (en inglés y otros idiomas, tal y como se describe en la política de comunicación significativa de la ADA de Sanford) que informarán sobre los derechos de las personas con condiciones médicas de emergencia y las parturientas que se presentan para recibir servicios de atención médica. Además, en los carteles se indicará que Sanford participa en el programa Medicaid.

Copyright© Sanford

Los derechos de autor de esta política son propiedad de Sanford. Está protegida por las leyes internacionales de derechos de autor y de marcas registradas. Es solo para uso interno. No se permite reproducir, republicar ni redistribuir material de esta política sin el consentimiento expreso por escrito de Sanford.